



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1
Ítem N°1.

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1, ADQUISICIÓN DE FRAZADAS Y COLCHONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA. - Ítem N° 1 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA".

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 13 de marzo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°042-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1, Ítem N° 1 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA", en este contexto el Órgano Encargado de las Contrataciones está representado por:

CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
Órgano Encargado de las Contrataciones.

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE. siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE FRAZADAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS, COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
20601383870	MAARURGO E.I.R.L.	19/02/2024	16:53:08	Electronico
10065930213	GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD	19/02/2024	17:03:58	Electronico
20554006443	RIO TRADER S.A.C.	19/02/2024	18:25:08	Electronico
20608535960	R & B MULTICORPORACION S.A.C.	19/02/2024	21:09:48	Electronico
10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	19/02/2024	21:13:30	Electronico
20601603960	CAMPER PERU E.I.R.L.	19/02/2024	22:35:02	Electronico
10404397554	SAENZ VERA JOSE LUIS	19/02/2024	23:50:46	Electronico

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE LOS ANDES
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MPS-OEC-1
Ítem N° 1.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)						
		MAARURGO E.I.R.L.	GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD	RIO TRADER S.A.C.	R & B MULTICORP ORACION S.A.C.	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	CAMPER PERU E.I.R.L.	SAENZ VERA JOSE LUIS
DOCUMENTOS para la admisibilidad de la oferta		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI*	SI	SI*	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI*	SI	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	ESTADO DEL POSTOR	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
		S/ 76,000.00	S/ 139,940.40	S/ 113,670.00	S/ 398,813.45	263,594.00	76,000.00	S/ 239,970.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1
Ítem N°1.

POSTOR 1: MAARURGO E.I.R.L., De la revisión de sus documentos presentados se evidencia que la cantidad oferta difiere de la cantidad registrada en el SEACE, tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:

Cantidad de la Oferta:

DETALLE DEL PRECIO OFERTADO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1. - ÍTEM N°1.
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el detalle del Precio de la Oferta

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ITEM N°1 - ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS, COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.	2,000	S/38.00	S/76,000.00
TOTAL			S/76,000.00

Cantidad Registrada en el SEACE:

Listado ítems

Nro. Item	Descripción del Ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Acciones
1	ADQUISICIÓN DE FRAZADAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.	6315	239970.00	6315	Valido	🔗

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 - 1.

En tal sentido, existiendo una incongruencia con las cantidades señaladas, siendo el postor responsable de presentar su oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCIÓN N°381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que prescribe en dicha resolución, lo siguiente: (...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la ofertada presentada.

POSTOR 2: GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD, de la revisión integral a los documentos presentados en su oferta, se evidencia que no cumplió con presentar la Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**. Siendo este anexo un documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la ofertada presentada .

POSTOR 3: RIO TRADER S.A.C., De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 4: R & B MULTICORPORACION S.A.C. de la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión, se evidencia que en los anexos no indica explícitamente el ítem que esta ofertando. Del SEACE, se puede suponer que el ítem al que esta participando es el ítem N°1; siendo el monto de su oferta un monto superior al del valor referencial motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la ofertada presentada.



POSTOR 5: SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO, De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 6: CAMPER PERU E.I.R.L., De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 7: SAENZ VERA JOSE LUIS, De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))			
1	RIO TRADER S.A.C.	S/ 113,670.00	100 Ptos	5 Ptos	105 Ptos	1
2	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 263,594.00	43.12 Ptos	2.16 Ptos	45.28 Ptos	4
3	CAMPER PERU E.I.R.L.	S/ 76,000.00	47.37 Ptos	2.37 Ptos	49.74 Ptos	2
4	SAENZ VERA JOSE LUIS	S/ 239,970.00	47.37 Ptos	0 Ptos	47.37 Ptos	3

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones

3. CALIFICACION DE OFERTAS



Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases. En conformidad a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		RIO TRADER S.A.C.	CAMPER PERU E.I.R.L.	SAENZ VERA JOSE LUIS
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

POSTOR 1: RIO TRADER S.A.C., en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

POSTOR 2: CAMPER PERU E.I.R.L., de la revisión de la experiencia acredita se puede evidenciar lo siguiente:

- Experiencia N°1, La Orden de Compra N°0000145, es referente a la venta de camisetas, y para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°2, La Orden de Compra N°0000664, es referente a la venta de casacas, y para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°3, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de casacas y pantalón, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°4, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de pantalón, blusa y camisa, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°5, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de cartuchera, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°6, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de bolso y camiseta, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°7, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de cobertor de tela, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°8, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de tela, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°9, La Orden de Compra N°0000048, es referente a la venta de vestuarios, y para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.
- Experiencia N°10, La Orden de Compra no es legible y la factura es referente a la venta de camisa, gorra y pantalón, para el presente procedimiento de selección se solicita experiencia en venta de frazadas.

En tal sentido, se evidencia que no acredita la experiencia solicitada en el presente procedimiento.

POSTOR 3: SAENZ VERA JOSE LUIS, en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.



3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

- ✓ Adjudicar la Buena pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1, Ítem N° 1 “ADQUISICIÓN DE FRAZADAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS: COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”** al postor **RIO TRADER S.A.C. con RUC N° 20554006443** por el monto de **S/ 113,670.00 (Ciento trece mil seiscientos setenta con 00/100 Soles).**

Siendo las 10:10 de la misma fecha, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.



CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
Órgano Encargado de las Contrataciones.

CHIMBOTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1
Ítem N°2.

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1, ADQUISICIÓN DE FRAZADAS Y COLCHONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA. - Ítem N° 2 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA".

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 10:15 horas del día 13 de marzo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°042-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1, Ítem N° 2 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA", en este contexto el Órgano Encargado de las Contrataciones está representado por:

CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
Órgano Encargado de las Contrataciones.

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE. siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

RUC / Código				
2	ADQUISICIÓN DE COLCHONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.			
20101414940	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C.	19/02/2024	18:42:43	Electronico
20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	19/02/2024	19:24:40	Electronico
20608535960	R & B MULTICORPORACION S.A.C.	19/02/2024	21:09:48	Electronico
10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	19/02/2024	21:13:30	Electronico

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MPS-OEC-1
Item Nº 2.

	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)				
		INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	R & B MULTICORPORACION S.A.C.	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	
Documentos para la admisibilidad de la oferta						
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Obligatorio	SI	SI	SI*	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo Nº 4)	Obligatorio	SI	SI	SI*	SI
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)		No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo Nº 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI* S/ 96,000.00	SI S/ 139,800.00	SI* S/ 398,813.45	SI S/ 216,240.00
ESTADO DEL POSTOR						
			ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE CHIMBO
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1
Ítem N°2.

POSTOR 1: INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 3: R & B MULTICORPORACION S.A.C. de la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión, se evidencia que en los anexos no indica explícitamente el ítem que esta ofertando. Del SEACE, se puede suponer que el ítem al que esta participando es el ítem N°1; siendo el monto de su oferta un monto superior al del valor referencial motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la ofertada presentada.

POSTOR 4: SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO, De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))			
1	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C	S/ 96,000.00	100 Ptos	0 Ptos	100 Ptos	1
2	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	S/ 139,800.00	68.67 Ptos	3.43 Ptos	72.10 Ptos	2
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 216,240.00	44.40 Ptos	2.22 Ptos	46.62 Ptos	3

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones



3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases. En conformidad a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 1	POSTOR 2
		INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE

POSTOR 1: INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C, en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

POSTOR 2: CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C, en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

- ✓ Adjudicar la Buena pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPS-OEC-1, Ítem N° 2 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"** al postor **INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C con RUC N° 20101414940** por el monto de **S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 Soles)**.

Siendo las 11:15 de la misma fecha, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
Órgano Encargado de las Contrataciones.